

rendir examen de la asignatura en el turno de Diciembre.

4.2- Materias cuatrimestrales. Se organizarán en dos bimestres. La aprobación se alcanzará cuando sumadas las dos notas se obtengan catorce (14) puntos. Los/las estudiantes que cursen las materias en el primer cuatrimestre y no promocionen, deberán rendir en el turno de examen de Julio/Agosto. Quienes cursen en el segundo cuatrimestre lo harán en Diciembre. En ambos casos el segundo turno de examen es Febrero/Marzo.

4.3- Materias optativas. Se organizarán en dos bimestres y un prueba final. Cada una de las asignaturas fijará las pautas de recuperación para los/as estudiantes que o cumplieron con los requisitos de aprobación.

Para las materias optativas que se cursen en el primer cuatrimestre corresponde el turno regular de Agosto y para aquellas que se cursen en el segundo cuatrimestre corresponde el turno regular de Diciembre. Se aprueba con un promedio de siete (7) y la nota de la prueba final no puede ser menor de seis (6) puntos. Los/as estudiantes que no aprueben en el primer turno regular (Agosto/Diciembre) y aquellos que no alcancen los doce (12) puntos en la suma de los términos y el examen final, deberán rendir examen en el turno regular complementario Febrero-Marzo del año siguiente.

4.4- Materias previas. El *Plan de Previas* para fortalecer la continuidad del trayecto secundario es una instancia opcional y sujeta a la decisión institucional, en forma de cursada intensiva, para estudiantes que adeuden materias.

4.5- Los/as estudiantes deberán retirar el boletín de calificaciones finalizado el ciclo lectivo como constancia de notificación a responsables adultos.

4.6- Promueven de año aquellos/as estudiantes que adeuden hasta dos (2) materias del ciclo inmediatamente anterior.

4.7- Serán requisitos para otorgar la opción de recurrar: la existencia de vacantes y la evaluación favorable de la admisión, según capítulo VII del Reglamento.

4.8- Los/as estudiantes tendrán la opción de solicitar la admisión a *Trayectorias Educativas Alternativas* a la repitencia, cuando adeuden un número máximo de tres (3) asignaturas. Dicha admisión queda sujeta a la normativa vigente.

5 - Clases de apoyo y horarios de consulta

El Colegio ofrece estos espacios con el objetivo de que los/las estudiantes puedan acudir según sus propias necesidades y/o aquellas observadas por sus docentes. Los horarios correspondientes serán informados por los docentes de cada disciplina y se encontrarán disponibles en cada departamento y en la Web del Colegio.

6 - Actividades coprogramáticas y extraprogramáticas: notificación y autorización

La salida de los/las estudiantes para la realización de actividades coprogramáticas y/o extraprogramáticas fuera del ámbito del Colegio, será comunicada con anticipación a los responsables adultos, quienes deberán firmar la autorización correspondiente. De acuerdo con sus intereses, los/las estudiantes podrán participar del Coro del Colegio Nacional y/o del Taller de Teatro.

7 - Biblioteca

La Biblioteca cuenta con un catálogo de consulta on line. Ingresando en www.nacio.unlp.edu.ar "catálogo de Biblioteca", se puede realizar búsqueda por autor, título o tema, ver el material y la disponibilidad.

Ante cualquier duda o consulta acercarse personalmente a la Biblioteca (de 8 a 18 hs), o por correo electrónico a biblioteca@nacio.unlp.edu.ar o por teléfono a 4236839 int. 241.

8 - Otros

En la Web del Colegio (www.nacio.unlp.edu.ar) se encuentra a disposición de los/las estudiantes y de sus responsables adultos el Reglamento General de los Establecimientos de Pregrado de la UNLP.

Se invita a los responsables adultos a formar parte de la Asociación Cooperadora del Colegio.

Para comunicarse con sus miembros escribir a la dirección de e-mail: cooperadora@nacio.unlp.edu.ar.



COLEGIO NACIONAL
"RAFAEL HERNÁNDEZ"

EDUCACIÓN
PÚBLICA
Y GRATUITA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Boletín Informativo - Ciclo Lectivo 2018

5to y 6to año

Directora: Prof. Ana María García Munitis

Vicedirectora: Prof. Verónica García

Coordinador General Docente Administrativo: Cdor. Hernán Navamuel

Secretaria Académica: Prof. Mariana Morales

Secretaria Académica: Prof. Cintia Gasco

Prosecretario de Extensión: Prof. Pablo Corbetta

Regente Turno Mañana: Lic. Germán Cucatto

Regente Turno Tarde: Prof. Beatriz Nassif

Jefa de Disciplina Turno Mañana: Prof. Dominique Suffern Quirno

Jefa de Disciplina Turno Tarde: Lic. Marcela Virgilio

Teléfono: (0221) 423-6839

Secretaría Académica: interno 239

Departamento de Alumnos: interno 235

Regencia: interno 234

Preceptoría: interno 236/ 251

Depto. de Orientación Educativa: interno 254

Campo de Deportes: 4244009/ int 9202/203

Avenida 1 y calle 49

Web: www.nacio.unlp.edu.ar

E-mail: comunicacioncnlp@gmail.com



Objetivo del Boletín

Comunicar a los responsables adultos de los/las estudiantes de quinto y sexto año algunos aspectos de la organización del Colegio Nacional de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Conocerlos y respetarlos contribuirá a una mejor convivencia y desarrollo del ciclo lectivo.

1- Aspectos organizativos

1.1- Horario del turno mañana: 7:50 a 12:40 hs.

1.2- Las clases de Educación Física se desarrollarán a contraturno en el campo de deportes, calle 50 entre 116 y 117. En sexto año se cursa como materia cuatrimestral.

1.3- El Colegio no se responsabiliza de los/las estudiantes que por propia voluntad decidan quedarse en el establecimiento o campo de deportes una vez finalizada la clase, como tampoco de sus objetos personales.

1.4- En caso de coincidencia horaria con actividades que los/as estudiantes cumplan fuera del Colegio, serán esas actividades las que deban adecuarse a los horarios del establecimiento.

2- Asistencia

2.1- Según lo establecido en el Régimen Preuniversitario implementado por el Colegio Nacional en 1985 para 6° año y en 1990 para 5° año, el establecimiento aplica el sistema de asistencia correspondiente a esta modalidad para los/las estudiantes que cursan dichos años. Deberá respetarse estrictamente el horario de entrada.

2.2- Se computará asistencia por hora o bloque horario en cada asignatura.

Los alumnos que presenten condición de salud que imposibilite realizar actividades físicas por 31 días o más deberán presentar en el Departamento de Alumnos el certificado correspondiente. Una vez que el certificado sea convalidado por la Dirección de Salud de la UNLP, serán habilitados para concurrir al grupo de salud donde se dictarán clases teóricas.

2.3- Cuando la asignatura tenga dos (2) horas seguidas será considerada como bloque de 80 minutos. En caso de no asistir al bloque, se computarán dos (2) horas. Cuando la asignatura tenga tres (3) horas seguidas, será considerado como bloque de 120 minutos. En caso de no asistir a este bloque se computarán tres (3) horas. Faltar a una (1) hora, implica faltar al bloque completo. Las inasistencias no se comunican a los responsables adultos, son responsabilidad de los/las estudiantes.

2.4- No se computarán las inasistencias motivadas por enfermedades convalidadas por la Dirección de Salud de la UNLP, como así tampoco las ocasionadas por fallecimiento de familiares o festividades religiosas de importancia y demás detalladas en el artículo 23 del Reglamento General de los establecimientos de pregrado de la UNLP aprobado en 2010.

Según se establece desde la Dirección de Salud de la UNLP para certificar las inasistencias de los/las estudiantes por razones de salud, el profesional médico deberá completar el formulario indicando el diagnóstico y/o código de OMS, fecha de inicio y pronóstico de finalización de la condición.

El formulario (disponible en la Web del Colegio y en fotocopiadora) se deberá entregar en el Colegio mientras dure la afección, hasta las 14 hs. del día siguiente al de la primera inasistencia.

2.5- Para conservar la condición de regular, el/la estudiante deberá asistir como mínimo al 35 % de las clases previstas correspondientes a cada asignatura, en cada período. En caso contrario perderá su matrícula.

2.6- Para ser calificado/a, el/la estudiante deberá asistir como mínimo al 85 % de las clases previstas en el horario de 7:50 a 12:40 hs. En quinto año las materias optativas se cursan de 13:30 a 15:10 hs., razón por la cual deberán cumplir también con la asistencia en dicho horario, para cada asignatura de cada período. Caso contrario se lo considerará ausente en los períodos que correspondan.

2.7- El ausente equivale a cero (0) a los efectos del cálculo del promedio final.

2.8- El alumno que tenga A (ausente) en los dos períodos de una asignatura cuatrimestral, no podrá rendir la evaluación final conceptual. Deberá rendir examen en turno complementario Febrero/Marzo del año siguiente.

3- Régimen disciplinario

3.1- El/la estudiante deberá asistir al Colegio con vestimenta acorde a las tareas a desarrollarse en una institución escolar, sean programáticas o extraprogramáticas. Asimismo, se requiere indumentaria apropiada para las clases de Educación Física.

Por razones de seguridad, no está permitido asistir al Colegio en ojotas.

3.2- Está prohibido fumar en todo el ámbito del Colegio.

3.3- El/la estudiante deberá hacerse responsable de todo tipo de deterioro que ocasione en las instalaciones del Colegio. En caso de implicar erogaciones económicas, las mismas deberán ser asumidas por el/la estudiante y/o su responsable adulto.

3.4- Los boletines de comunicaciones y calificaciones deberán ser firmados por el responsable adulto y restituidos al Colegio en un plazo de setenta y dos (72) horas. En caso contrario el/la estudiante podrá ser sancionado/a (Art. 71 del Reglamento).

3.5- La trasgresión al régimen de disciplina establecido por el Reglamento determina la aplicación de sanciones (apercibimiento, amonestación, suspensión o expulsión), según el tipo de faltas (leves, graves o gravísimas).

3.6- Efectos de las sanciones:

- En caso que el/la estudiante llegare a quince (15) amonestaciones en un año, perderá la condición de alumno regular.
- En caso que el/la estudiante acumule treinta y cinco (35) amonestaciones computadas a partir de su ingreso al establecimiento, perderá la matrícula sin posibilidad de restituir su condición.
- En caso de expulsión, perderá definitivamente la condición de alumno y quedará imposibilitado de reingresar a cualquiera de los establecimientos secundarios de la UNLP.
- Las sanciones serán debidamente notificadas al estudiante y a sus responsables.

4- Promoción

4.1- Materias anuales. Se organizarán en tres trimestres. La nota final resultará de promediar a calificación de los tres períodos. La escala de las calificaciones es de cero (0) a diez (10) puntos. La aprobación de cada asignatura se obtiene cuando la suma de los tres trimestres alcanza los veintiún puntos (21) o más. El/la estudiante que obtuviere siete (7) o más puntos de promedio anual en cada una de las áreas y/o materias y no menos de cuatro (4) puntos en el último trimestre, obtendrá la aprobación automática.

El/la estudiante que en la suma de los tres trimestres obtuviese menos de siete (7) puntos de promedio en alguna de las asignaturas y/o materias, o menos de cuatro (4) puntos en el último término, deberá rendir los exámenes regulares de Diciembre. En caso de no aprobarlos deberá hacerlo en Febrero/Marzo para obtener su promoción. El/la estudiante que en la suma de los tres trimestres obtuviese menos de doce (12) puntos deberá rendir los exámenes regulares complementarios en Febrero/Marzo.

Para 6° año, en Lengua y Literatura y Matemática, los/as estudiantes deberán rendir una prueba de progreso que será considerada como una cuarta nota. La evaluación de Matemática tendrá una instancia de recuperación. De esta forma, la aprobación de cada asignatura se alcanzará cuando el/la estudiante, sumadas las cuatro calificaciones, obtenga veintiocho (28) o más puntos y siempre que la calificación de la prueba de progreso sea de seis (6) o más puntos. En caso contrario deberá rendir examen en el turno correspondiente. Los/as estudiantes que en la suma de las cuatro notas totalicen entre dieciséis (16) y veintisiete (27) puntos y aquellos que totalicen veintiocho (28) o más puntos, pero que no alcancen una calificación de seis (6) puntos en la prueba de progreso deberán